



669

Departamento Administración y Finanzas

EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIO DE ANALISIS DE SULFAS A 3 MUESTRAS DE MIEL PROVISTO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO APPLICA ORDEN DE IMPORTACION 30/2010.

5117

SANTIAGO, 30 AGO 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley N° 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta N° 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución N° 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

SOLO Y GANADO
JEFE DIVISION JURIDICA

1. Que la División Protección Pecuaria requiere realizar análisis de sulfas a 3 muestras de miel, con el objeto de confirmar el resultado positivo obtenido en el laboratorio de análisis de rutina.

2. Que el laboratorio extranjero APPLICA fue seleccionado para realizar los análisis confirmatorios de miel, ya que dicho laboratorio se especializa en el análisis de sustancias de esta matriz, y cuenta con la acreditación ISO 17.025 y con reconocimiento internacional en el análisis de miel.

3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío N° 638 de fecha 02 de agosto de 2010 del Jefe División Protección Pecuaria, se procede a recurrir al proveedor extranjero APPLICA, por los servicios de análisis a 3 muestras de miel, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

RESUELVO:

1. APRUEBASE el trato o contratación directa por los servicios de análisis a 3 muestras de miel, con el proveedor extranjero APPLICA, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

CII	Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Moneda Extranjera	Tipo Cambio Cobertura	Gasto Banco Corresponsal	Comisión Banco Estado	IVA	Cargo Total Banco Estado	ID
30/2010	APPLICA	Euros	246,00	\$ 667	\$ 7.230	\$ 12.740	\$ 2.421	\$ 186.473	285.041

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RKOL/DF/MB
23/08/2010
Tránsito Base 2
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdirección Bienes y Servicios
Archivos

348600

Departamento Administración y Finanzas, SAG / Avenida Bulnes 140, Cuarto piso, Santiago
Fono: 3451301; Fax: 3451302